

**EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE LA U.P.T.C.
EMITE CONSTANCIA ASÍ:**

En reunión adelantada en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, los miembros del Comité de Contratación, en Sesión del Veintisiete (27) de Noviembre de 2015 revisaron el contenido de la respuesta a observaciones de la Invitación Pública No. 19 de 2015, cuyo objeto es “**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y COMPLEMENTARIOS (INTERNET Y DATOS) REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2016 Y 2017**”, donde se evidencia que desde el punto de vista técnico y financiero, se necesita realizar ajustes al pliego de condiciones.

Determinando que de conformidad a lo establecido en el Estatuto de contratación de la Universidad (Acuerdo 074 de 2010), una vez culminado tal análisis, el Comité recomienda al señor Rector de la Universidad la expedición de una adenda del siguiente tenor:

PRIMERO: MODIFÍQUESE el Numeral 10.4. del Pliego de Condiciones, el cual quedará así:

10.4 DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA: 60 PUNTOS.

Estudio técnico: La evaluación técnica de las propuestas se adelantará teniendo como marco el pliego de condiciones, el acuerdo 074 de 2010 y demás normas vigentes sobre la materia, y realizando:

Revisión de las cantidades y calidades requeridas para verificar que éstas cumplan con las especificaciones y cantidades exigidas en los pliegos de condiciones.

Revisión de cumplimiento y ponderación de factores y requisitos.

Elaboración del cuadro resumen de las evaluaciones y del correspondiente orden de elegibilidad, que será avalado por el **COMITÉ DE CONTRATACIÓN** como recomendación para adjudicar.

Se evaluará cada sede en forma independiente y se promediará para obtener el puntaje final. Cada alternativa se calificará en forma independiente.

La Universidad seleccionará la mejor alternativa, de acuerdo a sus necesidades.

Se evaluará cada sede en forma independiente y se promediará para obtener el puntaje final. Cada alternativa se calificará en forma independiente.

EVALUACION TECNICA PUNTAJE TOTAL	60
Sede Central y Seccionales	50
Servicios de Valor Agregado	
2. El proveedor que brinde el servicio de Detección de intrusos perimetral se asignaran 6 puntos.	8
3. El proveedor que brinde el servicio de antivirus y anti-spam perimetral se asignaran 6 puntos.	8
4. El proveedor que suministre Administradores de ancho de banda para los canales de Datos embebido en las ultimas millas se asignara 12 puntos	12
5. El proveedor que brinde el servicio de Protección contra de intrusos se asignaran 12 puntos.	12
6. Al proveedor que ofrezca Concentrador VPN en la sede central por lo menos para la 10 conexiones.	10

Se asignaran 8 puntos	
Creads	10
Nivel de Reuso: Quien ofrezca el menor nivel de reuso le será asignado 6 puntos, al siguiente menor 3 puntos y a los demás 1 punto	6
Por cada 512kb adicionales a Internet se asignaran 2 puntos hasta completar 6	4
TOTAL	60

La Universidad seleccionará la mejor alternativa, de acuerdo a sus necesidades

SEGUNDO: INSÉRTESE una nota al Numeral 12 (Plazo de Ejecución) del pliego de condiciones del siguiente tenor:

NOTA: No obstante lo anterior, para poder iniciar el plazo de ejecución del contrato, el proveedor deberá realizar la instalación necesaria para garantizar el servicio antes del 31 de Diciembre de 2015.

Dada en Tunja a los Veintisiete (27) días del mes de Noviembre de 2015.

(original firmado)

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta Comité de Contratación

(original firmado)

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Secretario Comité de Contratación

Proyectó: GBSI: Fabian.